

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA**

CITA Y EMPLAZA

A la vinculada María Jael Jaramillo de acuerdo a lo normado en el artículo 293 del C.G.P., norma aplicable por remisión del art. 145 del C.P.T.S.S., para que comparezca por sí o por medio de apoderado, dentro del término de un (1) día hábil siguiente, contados a partir de la publicación del presente **EDICTO**, a este Juzgado situado en la calle 12C No. 7 – 36 Edificio Nemqueteba piso diecinueve (19) o al correo electrónico jlato06@cendoj.ramajudicial.gov.co y a estar en derecho dentro de la acción de tutela radicada bajo el consecutivo **No. 2024-10035** instaurada por **ROSALBA GOYENECHÉ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

Adviértase a la accionada que si no comparece dentro del término indicado el juzgado le asignara un Curador Ad – litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite de la tutela.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 293 del C.G.P. y 29 del C.P.L., se fija en lugar público de la secretaría del despacho por el término de un día (1) día. Se fija hoy: PRIMERO DE ABRIL DE 2024, siendo las ocho de la mañana.

A handwritten signature in black ink that reads "Paola Andrea Molano C.".

PAOLA ANDREA MOLANO CÁRDENAS

Secretaria